PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-DIRSAPOL-UE 020-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA AF-2024

ITEM N° 24 CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR PROXIMAL 190 mm X 240 mm

Ruc/código : 20100962439 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : NEWSON S.A. Hora de envío : 08:39:39

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Página 33 - Especificaciones Técnicas - Ítem: Clavo intramedular para fémur proximal 190mm x 240mm, Dimensiones indican:

- Clavo Femoral

Diámetro: de 10 a 13mm

El artículo 2, Inciso B de la Ley de Contrataciones del Estado precisa que "Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto". Por lo anteriormente expuesto, solicitamos al Comité nos permita ofertar Diámetro: de 9 a 12mm, considerando que cumple con las mismas funciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: EETT Literal: ÍTEM 1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 - Inciso B. LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, INDICANDO QUE: EL AREA USUARIA A FIN DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE POSTORES SOBRE AL ADQUISICION DE CLAVO INTRAMEDULAR DE FEMUR PROXIMAL, MANIFIESTA QUE TAMBIEN SE ACEPTARA COMO RANGO MINIMO DE DIAMETRO LA MEDIDA DE 9MM; QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: "DIAMETRO: DE 9 A 12 MM"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE TAMBIEN SE ACEPTARA COMO RANGO MINIMO DE DIAMETRO LA MEDIDA DE 9MM; QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"DIAMETRO: DE 9 A 12 MM"

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-DIRSAPOL-UE 020-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA AF-2024

ITEM N° 24 CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR PROXIMAL 190 mm X 240 mm

Ruc/código :20100962439Fecha de envío :17/06/2024Nombre o Razón social :NEWSON S.A.Hora de envío :08:39:39

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Página 33 - Especificaciones Técnicas - Ítem: Clavo intramedular para fémur proximal 190mm x 240mm, Dimensiones indican:

- Clavo Femoral

Longitud: tamaños de 190 a 445

El artículo 2, Inciso B de la Ley de Contrataciones del Estado precisa que "Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto". Por lo anteriormente expuesto, solicitamos al Comité nos permita ofertar Longitud: tamaños de 200 a 460mm, considerando que cumple con las mismas funciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: EETT Literal: ÍTEM 1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 - Inciso B, LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, INDICANDO QUE: EL AREA USUARIA A FIN DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE POSTORES SOBRE AL ADQUISICION DE CLAVO INTRAMEDULAR DE FEMUR PROXIMAL, MANIFIESTA ACEPTAR LA AMPLIACION DE LONGITUD QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"LONGITUD: 170 A 480 (VAN DE 25 EN 25 MM O DE 20 EN 20)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE TAMBIEN SE ACEPTARA DE LONGITUD: 170 A 480 (VAN DE 25 EN 25 MM O DE 20 EN 20)

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-DIRSAPOL-UE 020-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA AF-2024

ITEM N° 24 CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR PROXIMAL 190 mm X 240 mm

Ruc/código :20100962439Fecha de envío :17/06/2024Nombre o Razón social :NEWSON S.A.Hora de envío :08:39:39

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Página 33 - Especificaciones Técnicas - Ítem: Clavo intramedular para fémur proximal 190mm x 240mm, Dimensiones indican:

- Tornillos

Longitud: 30 a 80mm

El artículo 2, Inciso B de la Ley de Contrataciones del Estado precisa que "Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto". Por lo anteriormente expuesto, solicitamos al Comité nos permita ofertar Longitud: 32 a 90mm, considerando que cumple con las mismas funciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: EETT Literal: ÍTEM 1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 - Inciso B, LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, INDICANDO QUE: EL AREA USUARIA A FIN DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE POSTORES SOBRE AL ADQUISICION DE CLAVO INTRAMEDULAR DE FEMUR PROXIMAL, MANIFIESTA QUE TAMBIEN SE AMPLIARA EL RANGO MAXIMO DE LONGITUD; QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: "LONGITUD: DE 30 A 90 (VAN DE 5 EN 5 MM)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE TAMBIEN SE ACEPTARA DE 30 A 90 (VAN DE 5 EN 5 MM)

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD Entidad convocante:

Nomenclatura: AS-SM-34-2024-DIRSAPOL-UE 020-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA AF-2024

ITEM N° 24 CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR PROXIMAL 190 mm X 240 mm

Fecha de envío : 20100962439 17/06/2024 Ruc/código: Nombre o Razón social : NEWSON S.A. Hora de envío : 08:39:39

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

Página 33 - Especificaciones Técnicas - Ítem: Clavo intramedular para fémur proximal 190mm x 240mm, Dimensiones indican:

- Tapa

Medidas:

De estándar a 20mm

El artículo 2. Inciso B de la Lev de Contrataciones del Estado precisa que "Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto". Por lo anteriormente expuesto, solicitamos al Comité nos permita ofertar Medidas: De 0 a 10mm, considerando que cumple con las mismas funciones.

Literal: |TEM 1 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: EETT Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 - Inciso B, LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, INDICANDO QUE: EL AREA USUARIA A FIN DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE POSTORES SOBRE AL ADQUISICION DE CLAVO INTRAMEDULAR DE FEMUR PROXIMAL, MANIFIESTA ACEPTAR LA AMPLIACION DE MEDIDAS DE LA TAPA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: "...DE 0 A 20 MM"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE TAMBIEN SE ACEPTARA LAS MEDIDAS EN LOS RANGOS DE 0 A 20 MM

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-DIRSAPOL-UE 020-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA AF-2024

ITEM N° 24 CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR PROXIMAL 190 mm X 240 mm

Ruc/código :20100962439Fecha de envío :17/06/2024Nombre o Razón social :NEWSON S.A.Hora de envío :08:39:39

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Página 33 - Especificaciones Técnicas - Ítem: Clavo intramedular para fémur proximal 190mm x 240mm, Dimensiones indican:

- Alambre guía de bloqueos graduada de punta helicoidal

El artículo 2, Inciso B de la Ley de Contrataciones del Estado precisa que "Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto". Por lo anteriormente expuesto, solicitamos al Comité nos permita ofertar: Alambre guía roscada, considerando que cumple con las mismas funciones.

En consecuencia, quedaría consignado de la siguiente forma:

- Alambre quía de bloqueos graduada de punta helicoidal y/o 01 aquia guía roscada

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: EETT Literal: ÍTEM 1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 - Inciso B, LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, INDICANDO QUE: EL AREA USUARIA A FIN DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE POSTORES SOBRE AL ADQUISICION DE CLAVO INTRAMEDULAR DE FEMUR PROXIMAL, MANIFIESTA QUE TAMBIEN SE ACEPTARA ALAMBRE GUIA ROSCADA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE TAMBIEN SE ACEPTARA ALAMBRE GUIA ROSCADA.

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-DIRSAPOL-UE 020-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA AF-2024

ITEM N° 24 CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR PROXIMAL 190 mm X 240 mm

Ruc/código :20100962439Fecha de envío :17/06/2024Nombre o Razón social :NEWSON S.A.Hora de envío :08:39:39

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Página 33 - Especificaciones Técnicas - Ítem: Clavo intramedular para fémur proximal 190mm x 240mm, Componentes indican:

- 01 aguja guía graduada con punta helicoidal

El artículo 2, Inciso B de la Ley de Contrataciones del Estado precisa que "Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto". Por lo anteriormente expuesto, solicitamos al Comité nos permita ofertar: 01 aguja guía roscada, considerando que cumple con las mismas funciones.

En consecuencia, quedaría consignado de la siguiente forma:

- 01 aguja guía graduada con punta helicoidal y/o 01 aguja guía roscada

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: EETT Literal: ÍTEM 1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 - Inciso B, LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, INDICANDO QUE: EL AREA USUARIA A FIN DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE POSTORES SOBRE AL ADQUISICION DE CLAVO INTRAMEDULAR DE FEMUR PROXIMAL, MANIFIESTA QUE TAMBIEN SE ACEPTARA 01 AGUJA GUIA ROSCADA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE TAMBIEN SE ACEPTARA AGUJA GUIA ROSCADA.

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-DIRSAPOL-UE 020-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA AF-2024

ITEM N° 24 CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR PROXIMAL 190 mm X 240 mm

Ruc/código :20100962439Fecha de envío :17/06/2024Nombre o Razón social :NEWSON S.A.Hora de envío :08:39:39

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Capítulo II - Inciso 2.2.1.1 - Numeral H) - Certificado de Análisis del dispositivo médico (Protocolo de análisis), en la Página 18 indica:

"El certificado de análisis debe corresponder al lote de la muestra presentada". Sin embargo, en ningún extremo de las bases indica que se requiere la presentación de una muestra para el proceso de selección.

El Artículo 2, Inciso C de la Ley de Contrataciones del Estado precisa que "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad". Por tanto y a fin de que todos los extremos de las bases quede claro para los postores, solicitamos al Comité SUPRIMIR dicho enunciado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: H Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 - Inciso C, LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, INDICANDO QUE: EL AREA USUARIA A FIN DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE POSTORES SOBRE AL ADQUISICION DE CLAVO INTRAMEDULAR DE FEMUR PROXIMAL SE DEJARA SIN EFECTO LA PALABRA "MUESTRA".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE SE DEJARA SIN EFECTO LO SIGUIENTE "El certificado de análisis debe corresponder al lote de la muestra presentada"

Fecha de Impresión:

26/06/2024 07:54

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-DIRSAPOL-UE 020-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA AF-2024

ITEM N° 24 CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR PROXIMAL 190 mm X 240 mm

Ruc/código :20100962439Fecha de envío :17/06/2024Nombre o Razón social :NEWSON S.A.Hora de envío :08:39:39

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Capítulo II - Inciso 2.2.1.1 - Numeral H) - Certificado de Análisis del dispositivo médico (Protocolo de análisis), en la Página 19 indica:

"En caso de los productos no estériles, el certificado de análisis deberá incluir la "Prueba de Límite Microbiano"

Indicamos que los fabricantes cuentan con un modelo establecido para su emisión de Certificado de análisis en el cual consignan los datos que, de acuerdo a bases, el certificado debe consignar cuando menos, esto es: nombre del producto y/o código de referencia, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis o fecha de emisión del documento, las especificaciones técnicas y resultados analíticos obtenidos, firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio que lo emite. Sin embargo, no todos los fabricantes incluyen la prueba de límite microbiano en su Certificado de análisis.

El Inciso a) del Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa: "Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores". Por lo anteriormente expuesto y a fin de que varios postores podamos participar cumplimiento con la documentación requerida en el presente proceso de selección, solicitamos al Comité considerar el enunciado: ""En caso de los productos no estériles, el certificado de análisis deberá incluir la "Prueba de Límite Microbiano", como OPCIONAL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: H Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 - Inciso A, LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, INDICANDO QUE: EL AREA USUARIA A FIN DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE POSTORES SOBRE AL ADQUISICION DE CLAVO INTRAMEDULAR DE FEMUR PROXIMAL SE ACLARA QUE TAMBIEN SE ACEPTARA; SOLO EN EL CASO DE AQUELLOS CERTIFICADOS DE ANALISIS EMITIDOS POR LOS FABRICANTES Y NO HAYAN CONSIDERADO LA PRUEBA DE LIMITE MICROBIANO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE TAMBIEN SE ACEPTARA; SOLO EN EL CASO DE AQUELLOS CERTIFICADOS DE ANALISIS EMITIDOS POR LOS FABRICANTES Y NO HAYAN CONSIDERADO LA PRUEBA DE LIMITE MICROBIANO.

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-DIRSAPOL-UE 020-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA AF-2024

ITEM N° 24 CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR PROXIMAL 190 mm X 240 mm

Ruc/código :20100962439Fecha de envío :17/06/2024Nombre o Razón social :NEWSON S.A.Hora de envío :08:39:39

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Capítulo III - Inciso 5.1.2 - Certificado de Análisis del dispositivo médico (Protocolo de análisis), indica:

"En caso de los productos no estériles, el certificado de análisis deberá incluir la "Prueba de Límite Microbiano"

Indicamos que los fabricantes cuentan con un modelo establecido para su emisión de Certificado de análisis en el cual consignan los datos que, de acuerdo a bases, el certificado debe consignar cuando menos, esto es: nombre del producto y/o código de referencia, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis o fecha de emisión del documento, las especificaciones técnicas y resultados analíticos obtenidos, firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio que lo emite. Sin embargo, no todos los fabricantes incluyen la prueba de límite microbiano en su Certificado de análisis.

El Inciso a) del Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa: "Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores". Por lo anteriormente expuesto y a fin de que varios postores podamos participar cumplimiento con la documentación requerida en el presente proceso de selección, solicitamos al Comité considerar el enunciado: ""En caso de los productos no estériles, el certificado de análisis deberá incluir la "Prueba de Límite Microbiano", como OPCIONAL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 5.1.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 - Inciso A, LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, INDICANDO QUE: EL AREA USUARIA A FIN DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE POSTORES SOBRE AL ADQUISICION DE CLAVO INTRAMEDULAR DE FEMUR PROXIMAL SE ACLARA QUE TAMBIEN SE ACEPTARA; SOLO EN EL CASO DE AQUELLOS CERTIFICADOS DE ANALISIS EMITIDOS POR LOS FABRICANTES Y NO HAYAN CONSIDERADO LA PRUEBA DE LIMITE MICROBIANO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE TAMBIEN SE ACEPTARA; SOLO EN EL CASO DE AQUELLOS CERTIFICADOS DE ANALISIS EMITIDOS POR LOS FABRICANTES Y NO HAYAN CONSIDERADO LA PRUEBA DE LIMITE MICROBIANO.

Fecha de Impresión:

26/06/2024 07:54

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-DIRSAPOL-UE 020-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA AF-2024

ITEM N° 24 CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR PROXIMAL 190 mm X 240 mm

Ruc/código : 20251267341 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : GIAL MEDICA E.I.R.L. Hora de envío : 17:18:58

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

En el clavo bloqueado anexo A solicitan clavo proximal y en descripción del producto detallan clavo diafisiario.

Conforme la ley de contrataciones y su reglamentos las características del bien de ser precisa con la finalidad de incurrir en posible nulidad del proceso. Es por ello que solicitamos al comité aclare que tipo de clavo solicitan si es clavo proximal o clavo diafisiario. De ser cualquiera de ellos determinar con claridad las especificaciones técnicas

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA INDICANDO QUE: EL AREA USUARIA SE RATIFICA DE SER UN CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR PROXIMAL, SI BIEN EN LA ESPECIFICACION TECNICA MENCIONA QUE PUEDE UTILIZARSE PARA FRACTURAS DIAFISIARIAS, EN LA DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES BIEN CLARO SE MENCIONA QUE SE SOLICITA CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO PARA FEMUR PROXIMAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA INDICANDO QUE: EL AREA USUARIA SE RATIFICA DE SER UN CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR PROXIMAL, SI BIEN EN LA ESPECIFICACION TECNICA MENCIONA QUE PUEDE UTILIZARSE PARA FRACTURAS DIAFISIARIAS, EN LA DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES BIEN CLARO SE MENCIONA QUE SE SOLICITA CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO PARA FEMUR PROXIMAL.

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-DIRSAPOL-UE 020-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA AF-2024

ITEM N° 24 CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR PROXIMAL 190 mm X 240 mm

Ruc/código : 20516920123 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 17:40:10

RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

DE LAS BASES

Clavo Intramedular para Fémur Próximal 190mm x 240mm

Clavo femoral: - Diámetro 13mm

OBSERVACIÓN

Se solicita al Comité de Selección que con el fin de fomentar la pluralidad de postores también consideren diámetro de 15.5mm; debiendo guedar de la siguiente manera:

Clavo Femoral:

- Diámetro 13mm ó 15.5mm

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap III Literal: ANEXO A Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, INDICANDO QUE: EL AREA USUARIA A FIN DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE POSTORES SOBRE AL ADQUISICION DE CLAVO INTRAMEDULAR DE FEMUR PROXIMAL, MANIFIESTA QUE TAMBIEN SE ACEPTARA COMO DIAMETRO PROXMAL LA MEDIDA DE 15.5mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE TAMBIEN SE ACEPTARA COMO DIAMETRO PROXMAL LA MEDIDA DE 15.5mm

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-DIRSAPOL-UE 020-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA AF-2024

ITEM N° 24 CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR PROXIMAL 190 mm X 240 mm

Ruc/código : 20516920123 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 17:40:10

RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

DE LAS BASES

Clavo Intramedular para Fémur Próximal 190mm x 240mm

Clavo femoral:

- Longitud de 190 a 445 (van de 25 en 25mm).

OBSERVACIÓN

Se solicita al Comité de Selección que con el fin de fomentar la pluralidad de postores también consideren longitud de 170/280 a 480 (van de 20 en 20mm); debiendo quedar de la siguiente manera:

Clavo femoral:

- Longitud de 190 a 445 (van de 25 en 25mm) ó Longitud de 170/280 a 480 (van de 20 en 20mm).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: ANEXO A Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, INDICANDO QUE: EL AREA USUARIA A FIN DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE POSTORES SOBRE AL ADQUISICION DE CLAVO INTRAMEDULAR DE FEMUR PROXIMAL, MANIFIESTA ACEPTAR LA AMPLIACION DE LONGITUD QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"LONGITUD: 170 A 480 (VAN DE 25 EN 25 MM O DE 20 EN 20)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE TAMBIEN SE ACEPTARA DE LONGITUD: 170 A 480 (VAN DE 25 EN 25 MM O DE 20 EN 20)

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-DIRSAPOL-UE 020-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA AF-2024

ITEM N° 24 CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR PROXIMAL 190 mm X 240 mm

Ruc/código : 20516920123 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 17:40:10

RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

DE LAS BASES

Clavo Intramedular para Fémur Próximal 190mm x 240mm

Tornillos:

- Diámetro 5mm

OBSERVACIÓN

Se solicita al Comité de Selección que con el fin de fomentar la pluralidad de postores también consideren diámetro de 5.2mm; debiendo guedar de la siguiente manera:

Tornillos:

- Diámetro 5mm ó 5.2mm

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: ANEXO A Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, INDICANDO QUE: EL AREA USUARIA A FIN DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE POSTORES SOBRE AL ADQUISICION DE CLAVO INTRAMEDULAR DE FEMUR PROXIMAL, MANIFIESTA ACEPTAR LA AMPLIACION DE MEDIDAS DEL DIAMETRO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

" DE 5 A 5.2 MM"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE TAMBIEN SE ACEPTARA DE 5 MM A 5.2 MM

Nomenclatura: AS-SM-34-2024-DIRSAPOL-UE 020-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA AF-2024

ITEM N° 24 CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR PROXIMAL 190 mm X 240 mm

Ruc/código : 20516920123 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 17:40:10

RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

DE LAS BASES

Clavo Intramedular para Fémur Próximal 190mm x 240mm

Tapa:

- Tres alturas, de estándar a 20mm

OBSERVACIÓN

Se solicita al Comité de Selección que con el fin de fomentar la pluralidad de postores también consideren dos tamaños 0,5 y 10mm; debiendo quedar de la siguiente manera:

Tapa:

- Tres alturas, de estándar a 20mm ó dos tamaños 0,5 y 10mm

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: ANEXO A Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, INDICANDO QUE: EL AREA USUARIA A FIN DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE POSTORES SOBRE AL ADQUISICION DE CLAVO INTRAMEDULAR DE FEMUR PROXIMAL, MANIFIESTA ACEPTAR LA AMPLIACION DE MEDIDAS DE LA TAPA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:
"...DE 0 A 20 MM"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE TAMBIEN SE ACEPTARA LAS MEDIDAS EN LOS RANGOS DE 0 A 20 MM

Nomenclatura : AS-SM-34-2024-DIRSAPOL-UE 020-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MATERIAL BIOMEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA AF-2024

ITEM N° 24 CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR PROXIMAL 190 mm X 240 mm

Ruc/código : 20516920123 Fecha de envío : 17/06/2024

Nombre o Razón social : SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 17:40:10

RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

DE LAS BASES

Clavo Intramedular para Fémur Próximal 190mm x 240mm

Componentes:

- 02 tornillo próximal y distal de 5mm

OBSERVACIÓN

Se solicita al Comité de Selección que con el fin de fomentar la pluralidad de postores también consideren 01 Tornillo Próximal o Cefálico 10.5mm de longitud de 70mm a 130mm con incrementos de 5mm y 01 Tornillo Distal o Tornillo Cortical 5.2mm de longitud de 25mm a 110mm con incrementos de 5mm; debiendo quedar de la siguiente manera: Componentes:

- 02 tornillo próximal y distal de 5mm ó 01 Tornillo Próximal o Cefálicos 10.5mm de longitud de 70mm a 130mm con incrementos de 5mm y 01 Tornillo Distal o Tornillo Cortical 5.2mm de longitud de 25mm a 110mm con incrementos de 5mm.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: ANEXO A Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, INDICANDO QUE:EL AREA USUARIA A FIN DE NO LIMITAR LA PARTICIPACION DE POSTORES SOBRE AL ADQUISICION DE CLAVO INTRAMEDULAR DE FEMUR PROXIMAL, MANIFIESTA QUE TAMBIEN SE ACEPTARA LAS MEDIDAS DEL DIAMETRO DE LOS COMPONENTES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: "02 tornillo próximal y distal de 5mm ó 01 Tornillo Próximal o Cefálicos 10.5mm de longitud de 70mm a 130mm con incrementos de 5mm y 01 Tornillo Distal o Tornillo Cortical 5.2mm de longitud de 25mm a 110mm con incrementos de 5mm."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE TAMBIEN SE ACEPTARA DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

01 Tornillo Próximal o Cefálicos 10.5mm de longitud de 70mm a 130mm con incrementos de 5mm y 01 Tornillo Distal o Tornillo Cortical 5.2mm de longitud de 25mm a 110mm con incrementos de 5mm.